



LEY N° 881

DÍA PROVINCIAL DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO, EN ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN A/RES/62/139, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

Sanción: 28 de Junio de 2012.

Promulgación: 19/07/12 D.P. N° 1619/12.

Publicación: B.O.P. 25/07/12.

Artículo 1º.- Institúyese el día 2 de abril como “Día Provincial de Concienciación sobre el Autismo” adhiriendo así a la Resolución A/RES/62/139 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declara el día 2 de abril como el “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PODER LEGISLATIVO
 *InfoLey*